



Cámara de Diputados
Entre Ríos

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

LEY N° 11016

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Sauce Montrull, Departamento Paraná, un (1) inmueble de su propiedad, ubicado en la provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Colonia Avellaneda, Plano de Mensura N° 86.004, Matrícula N° 127.956; que consta de una superficie de diez mil ochocientos dieciocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (10.818,10m²); cuyos límites y linderos son:

Noreste: Recta amojonada S 54° 55' E de 6,00 m. en ochava;

Este: Rectas amojonadas: S 8° 59' O de 133,94 m. con calle pública y S 59° 36' O de 6,00 m. en ochava;

Sur: Rectas amojonadas N 69° 48' O de 140,33 m. con calle pública y N 4° 18' O de 6,00 m. en ochava;

Noroeste: Recta amojonada N 61° 11' E de 175,00 m. con calle pública.-

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1°, sea con cargo de la construcción de un Polideportivo.-

ARTÍCULO 3°. Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1°, a favor de la Comuna de Sauce Montrull.

ARTICULO 4°. De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de octubre de 2022.-

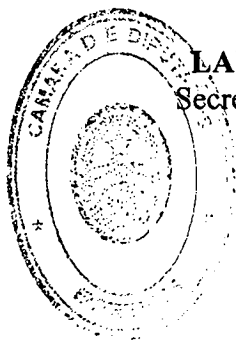
MARIA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

CARLOS SABOLDELLI
-Secretario Cámara Diputados

Lic. Nicolás Pierini
Prosecretario
Cámara Diputados de E. Ríos

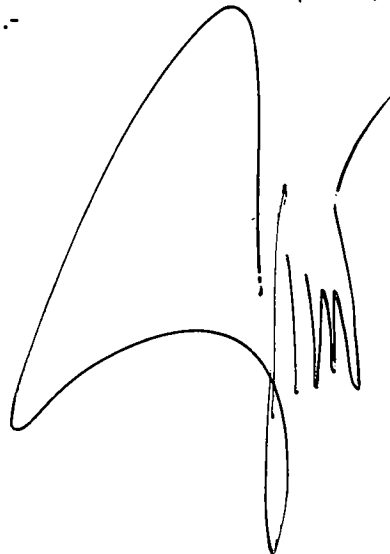


PARANA,

26 OCT. 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA

26 OCT. 2022

Registrada en la fecha bajo el N° 1 10 16 .-CONSTE.-

